



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**CON16I00DI**

Código de Expediente  
**CON/2022/73**

Fecha y Hora  
**10/11/2022 13:42**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3Y5W2R514C4M121ROMO6**

## ANUNCIO

### Solicitud de ofertas para el contrato de servicios de “Evaluación y seguimiento de proyectos infraestructurales del PSTD Comarca de la Sidra”

En virtud de Providencia de la Presidencia de fecha 9 de noviembre de 2022, se incoa expediente de contrato menor en orden a licitar el servicio que se indica seguidamente y cuyas características son:

<b>Objeto detallado del contrato (art. 99 LCSP)</b>	<p>Las labores desarrolladas por la empresa adjudicataria serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Coordinación y seguimiento de las labores desarrolladas por los redactores de los proyectos técnicos de las actuaciones de carácter infraestructural integradas en el PSTD Comarca de la Sidra.</li><li>- Revisión de la documentación aportada por los redactores de los proyectos técnicos, en cuanto a la definición de las obras e instalaciones correspondientes, y en especial de las instalaciones que deban ser autorizadas por organismos oficiales.</li><li>- Comprobación de que los proyectos redactados son adecuados y completos, que los cuadros de precios son fiables y se ajustan a los precios reales de mercado.</li><li>- Asesoramiento técnico especializado, a la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en los procesos de licitación de contratos relacionados con actuaciones del PSTD de carácter infraestructural.</li><li>- Colaboración y asesoramiento, a la unidad de seguimiento de los contratos de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en las labores de comprobación de la documentación complementaria que pudiese ser requerida a los redactores de los proyectos técnicos.</li><li>- Realización de las visitas a los emplazamientos en los que tendrán lugar las actuaciones, así como la asistencia a todas aquellas reuniones que sean necesarias con los redactores de los proyectos técnicos, directores facultativos de obra y personal de las oficinas técnicas municipales, para lograr una correcta coordinación entre ellos.</li><li>- Colaboración con los redactores de los proyectos, en las labores de asesoramiento técnico sobre los procedimientos y requisitos que pudiesen ser necesarios en la ejecución de las actuaciones.</li><li>- Asesoramiento técnico y económico, a la Mancomunidad Comarca de la Sidra, sobre las reclamaciones que pudieran presentar los redactores de los proyectos técnicos, así como la elaboración de los informes técnicos necesarios en caso de resolución de los contratos.</li><li>- Seguimiento del cumplimiento, por parte de los agentes implicados en las actuaciones, del principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (DNSH) durante la ejecución de las mismas.</li></ul>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de un informe trimestral de seguimiento sobre la evolución los proyectos de carácter infraestructural del Plan.</li> <li>- Realización de una memoria final de cumplimiento de objetivos e hitos temporales de los proyectos infraestructurales del Plan.</li> </ul>
<b>Tipo de contrato</b>	Contrato menor de servicios
<b>Presupuesto base de licitación (art. 100 LCSP)</b>	17.624,38 €
<b>Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP)</b>	14.565,60 €
<b>Duración del contrato (art. 29.8 LCSP)</b>	12 meses
<b>Medios personales y materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El equipo mínimo exigible al contratista para la realización de los trabajos, estará formado por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o Arquitecto, o título equivalente</li> <li>- Además, el contratista deberá de contar con una Oficina situada a menos de 100 km de cualquiera de los municipios integrados en la Comarca de la Sidra (Asturias), con el objeto de poder dar servicio y atender en tiempo y forma a las necesidades establecidas para esta contratación. En caso de no contar con ella en el momento de la licitación, deberá de tenerla en el plazo máximo de 2 meses desde la adjudicación del contrato.</li> </ul>
<b>Criterios de adjudicación (arts. 145 y 146 LCSP)</b>	Oferta más ventajosa económicamente.
<b>Responsable del contrato (art. 62 LCSP)</b>	Responsable del Departamento de Turismo y gerencia del plan de sostenibilidad turística en destino de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.
<b>Canales de denuncia de medidas antifraude</b>	<p>La Mancomunidad Comarca de la Sidra ha implementado un canal de denuncias mediante el que su personal, beneficiarios de fondos del MRR o terceras partes relacionadas con los anteriores pueda plantear sus dudas en relación con las medidas antifraude y/o normativa interna, así como reportar el incumplimiento o actuaciones con apariencia ilícita de las disposiciones legales o normativa interna de los que tenga conocimiento.</p> <p>Las comunicaciones se remitirán mediante correo electrónico, en la dirección <a href="mailto:info@lacomarcadelasidra.com">info@lacomarcadelasidra.com</a></p>

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato indicado tiene la consideración de contrato menor, pudiendo concertarse con cualquier empresario que acredite capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria.

Con el objeto de dar difusión y que cualquier empresario habilitado para ello pueda presentar una oferta se expone este anuncio y se le emplaza a que, si es de su interés, puedan presentar una oferta.

Forma y condiciones de presentación:

- a) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en cualquier otro registro público o por correo. Caso de que no se presente en el Registro mencionado, y no se hubiera



# MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento  
**CON16I00DI**

Código de Expediente  
**CON/2022/73**

Fecha y Hora  
**10/11/2022 13:42**

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**3Y5W2R514C4M121R0M06**

recibido en éste con anterioridad al vencimiento del plazo, se remitirá correo electrónico anunciando el envío, a los efectos de que la oferta pueda ser considerada como presentada en plazo.

b) Plazo: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la Sede electrónica.

c) Forma: Por escrito. En caso de que se presenten ofertas en nombre de empresa que sea persona jurídica, estarán suscritas por representante con poder bastante.

La oferta contendrá el presupuesto total y desglosado el IVA.

En cualquier caso, se podrán ofertar las mejoras que se estimen oportunas, siempre que guarden relación con el objeto del contrato (tales como mejora de calidades, experiencia del personal adscrito al contrato, garantías u otras de similar índole).

## Información:

El expediente se halla a disposición en la Oficina de Secretaría de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, donde podrá consultarse y obtener copias que considere oportunas.

Dirección: Paraes nº47 Código Postal 33529 Nava

Teléfono: 985718413 Correo electrónico: [info@lacomarcadelasidra.com](mailto:info@lacomarcadelasidra.com)